



# AYUNTAMIENTO DE NAVALENO

## BANDO

### **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR PINOS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL.**

Hasta la fecha solo se autoriza cortar pinos SECOS de 20 cm de diámetro CON CORTEZA. El resto de los pinos quedan al margen de la autorización administrativa para talar, ya sean secos o verdes y forman parte de los aprovechamientos a los que tienen derechos numerosos vecinos de Navaleño.

Si algún vecino tuviera interés en el aprovechamiento de desarraigados ( queda prohibido cortar pinos secos en pie de más de 20 cm de diámetro con corteza ), para leña, se ajustará al procedimiento siguiente:

- a) Solicitud al Ayuntamiento.
- b) El Ayuntamiento dará traslado al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para que marque los pinos, los cubique y autorice el aprovechamiento.
- c) El solicitante pagará el aprovechamiento al Ayuntamiento a razón de 24 €/m<sup>3</sup>, que lo ingresará en la cuenta de la gestión del lote vecinal.
- d) La zona una vez efectuados los trabajos de corta y extracción, deberá quedar totalmente limpia y sin resto de ramaje. Para garantizar esta obligación del adjudicatario se presentará la correspondiente fianza que fije el Ayuntamiento antes de iniciar los trabajos.

En Navaleño a 5 de Febrero de 2.018.

El Alcalde.

Fdo.: Paulino Eduardo Herrero Amat.

